

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/3021** *Aprobación definitiva modificación Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torredonjimeno, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2019 se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o interponer, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto del articulado que se modifica del Reglamento citado es el que a continuación se transcribe:

Artículo 26. Entidades que pueden inscribirse.

Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones Ciudadanas todas aquellas Asociaciones, Federaciones, Confederaciones o Uniones de Asociaciones de base, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean Entidades de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, constituidas con arreglo al régimen general de las Asociaciones que establece la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- Que tengan ámbito de actuación en el municipio de Torredonjimeno.
- Que su objeto fundamental, de acuerdo con sus Estatutos, sea la representación y promoción de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos y la mejora de su calidad de vida y vengán realizando programas y actividades que redunden en beneficio de los ciudadanos/as de Torredonjimeno.

Quedando vigente y sin variación alguna el resto del articulado del Reglamento que se modifica.

Torredonjimeno, a 02 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.